

Derogan el inciso "c" del Art. 13º de la Ley Nº 6126 de la creación del Bco. Hipotecario

DECRETO LEY Nº 17887

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación ha sido encargado por Decreto-Ley No. 17845 de la representación de las acciones de la clase "A" que el Estado tiene en el Banco Central Hipotecario del Perú;

Que para el mejor cumplimiento de dicho encargo, el mencionado Banco requiere no tener impedimentos para proponer como directores a funcionarios del Sector Público Nacional;

Que en consecuencia, se hace necesario derogar la disposición contenida en el inc. c) del Artículo 13º de la Ley 6126, de creación del Banco Central Hipotecario del Perú;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Derógase el inc. c) del Artículo 13º de la Ley No. 6126.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**.

Ministro de Marina

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio. Encargado de la Cartera de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Noviembre de 1969.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **ENRIQUE CARBONEL CRESPO**.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.